

Constancia Secretarial: Manizales, ocho (8) de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Anaís Rivera Villa.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Vicente Ananías Sierra Quiroga contra Anaís Rivera Villa, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00465-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Salud Total Eps por medio del cual informan los datos de ubicación de la ejecutada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Anaís Rivera Villa, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bae749c57186cc9d35cef5b8e78f8f6fcafb2700c0a6ebbad8c8d32a31549d6d**

Documento generado en 08/03/2023 11:02:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>